



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El desarrollo de las aptitudes turísticas de la zona de influencia de Sierra Grande ha cobrado auge en los últimos tiempos en función de la búsqueda de alternativas económicas que contrarresten la crisis lugareña, derivada de la falta de continuidad del proyecto de explotación del yacimiento ferrífero de Hiparsa.

Así, a favor de las condiciones particulares del litoral del golfo San Matías, se impulsó un plan de desarrollo turístico con centro en la incipiente villa balnearia en el área que se denominó en forma genérica Playas Doradas, a 30 kilómetros de la localidad mencionada.

En una concepción más ambiciosa, se plantea localmente una propuesta turística diversificada que incluye la reserva de la biosfera de la meseta de Somuncurá, la mina de hierro y Punta Colorada.

Los expertos en planeamiento turístico afirman que esta iniciativa centralizada en las Playas Doradas generará a mediano plazo una nueva actividad económica y consolidará buena parte de los puestos de trabajo que demanda la compleja realidad laboral local.

En la actualidad, este balneario ofrece las primeras alternativas de servicios para los visitantes, con incipientes desarrollos gastronómicos, algunas unidades de estadía y asistencia recreativa.

En razón de esas nuevas características asumidas por Playas Doradas, las comunicaciones telefónicas adquieren importancia estratégica, pues de ella dependen reservas de locaciones, suministros y la provisión de artículos de primera necesidad.

Otro tanto sucede en el emplazamiento denominado Punta Colorada, donde se ha desarrollado un emprendimiento de pesca artesanal que nuclea medio centenar de embarcaciones, cuya demanda de servicios complementarios también hace indispensable adecuadas comunicaciones telefónicas.

Debido a las limitaciones en los servicios fijos, la telefonía celular resulta un sustituto imprescindible para la cobertura de las necesidades locales y también de las exigencias de los turistas.

Sin embargo, y a pesar de que la empresa prestataria de la telefonía celular cubre los requerimientos de la localidad de Sierra Grande, a 30 kilómetros de distancia, ni Playas Doradas ni Punta Colorada cuentan con la posibilidad de acceder a ella y, por consiguiente, a las ventajas y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

beneficios implícitos en ese servicio.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Omar Lassalle

FIRMANTE: Edgardo Corvalan



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1° : Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Comunicaciones y Comisión Nacional de Telecomunicaciones, que vería con agrado se instruya a la empresa de comunicaciones móviles o telefonía celular denominada comercialmente Unifón, para que suministre ese servicio en el balneario Playas Doradas y en la localización de pesca artesanal de Punta Colorada, a 30 kilómetros de Sierra Grande, en la provincia de Río Negro.

Artículo 2°: De forma.

Legislatura de la Provincia de
Río Negro
BLOQUE ALIANZA POR EL TRABAJO LA
JUSTICIA Y LA EDUCACION